



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL IUPFA 2015-2016

Fecha de apertura de la convocatoria: 25 de agosto de 2014

Fecha de cierre de la convocatoria: 26 de septiembre de 2014

La presente convocatoria tiene por objetivo promover y acompañar las tareas de investigación de los docentes y alumnos del IUPFA a fin de desarrollar profesionales que puedan conformar un plantel de docentes-investigadores que se encuentren en línea con los objetivos que propone el Ministerio de Seguridad de la Nación, en consonancia con las necesidades institucionales detectadas por la PFA y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional. Todo ello, enmarcado en las Líneas Prioritarias de Investigación sancionadas por el Consejo Académico del IUPFA.

ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

La Secretaría de Desarrollo e Investigación será la responsable de convocar, planificar, coordinar, gestionar las actividades de investigación así como de impulsar la evaluación interna y externa de los proyectos que los docentes-investigadores presenten.

Los programas y proyectos de investigación que se aprueben serán radicados en la Secretaría de Desarrollo e Investigación del IUPFA.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Esta convocatoria para la presentación de proyectos de investigación estará destinada exclusivamente a los docentes-investigadores que desarrollen sus tareas en las distintas unidades académicas pertenecientes al IUPFA. Será condición necesaria la conformación de equipos de investigación, constituidos según las pautas detalladas en la presente convocatoria.



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por cinco (5) integrantes. A continuación se enumeran las categorías de participación en los equipos:

- I. Director/a. Docente-investigador a cargo de materia, con experiencia en investigación en la temática que se propone abordar la investigación. Es el responsable de la ejecución del proyecto.
- II. Co-director/a. Docente-investigador con experiencia en investigación o experiencia profesional en la temática que se propone abordar la investigación. Es el co-responsable de la ejecución del proyecto.
- III. Investigador/a formado. Docente-investigador con experiencia (de docencia, investigación o profesional) en la temática que se propone abordar el proyecto.
- IV. Investigador/a en formación. Docente- investigador del IUPFA que se encuentra bajo la supervisión del director del proyecto, pero que se encuentra en un estado incipiente de su desarrollo como investigador.
- V. Investigador/a tesista. Alumno de carrera de grado o posgrado con tesina o trabajo final integrador en proceso de elaboración, vinculado temáticamente al proyecto de investigación.
- VI. Investigador/a estudiante. Alumno de carrera de pregrado, grado o posgrado de este Instituto.
- VII. Investigador/a de apoyo. Docente-investigador vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo: traducción de textos, dominio de técnicas de laboratorio, etc.). No requiere experiencia en la temática específica que aborda el proyecto.

Los proyectos deben obligatoriamente cubrir las categorías I (Director), V (investigador tesista) y VI (investigador estudiante), siendo el resto de las categorías opcionales.

AVAL DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

Los directores de proyectos deberán contar con el aval del director de la carrera en la que revistan la mayor cantidad de horas de actividad docente. El modelo de la Carta de Aval se podrá solicitar directamente a la Secretaría.

Los directores de carrera deberán avalar a quienes se propongan como directores de proyectos certificando que cumplen con el requisito de ser docentes del IUPFA



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para acceder a la instancia de evaluación de proyectos, será necesario cumplir con los requisitos formales que en el presente documento se detallan. Asimismo la Secretaría de Desarrollo e Investigación pondrá a disposición del cuerpo docente la información y asesoramiento que requieran para completar los pasos formales para cumplimentar dicha presentación.

Los proyectos presentados atravesarán dos instancias de evaluación. Una primera, de carácter interno, conformada por una comisión evaluadora integrada por el Rector, el

Director de la Unidad Académica de Formación de Grado, el Secretario Académico del IUPFA y un asesor técnico- académico.

Una segunda instancia de evaluación será llevada adelante por una comisión de evaluadores externos, cuyos responsables serán definidos en cada convocatoria de proyectos de investigación. Los mismos deberán ser investigadores categorizados en el sistema científico nacional.

El resultado de la evaluación se hará público mediante resolución de la Secretaría de Desarrollo de Investigación. El dictamen será confidencial y su difusión quedará restringida al responsable del proyecto con la finalidad de que tenga la oportunidad de conocer los términos de la valoración realizada.

RECUSACION. REVISION DE DICTÁMENES

Los postulantes tendrán la posibilidad de recusar a los evaluadores externos, por causa fundada y explicitada por escrito en la instancia previa a la evaluación. En esos casos se convocará ad-hoc a un nuevo jurado.

Los dictámenes realizados por la evaluación interna y externa podrán ser sometidos a una revisión por pedido expreso y fundado del director del proyecto en cuestión. En ambos casos se llamará ad- hoc a un especialista para que sugiera la ratificación o modificación del dictamen en cuestión. En caso de sugerir su modificación, se constituirá una nueva comisión evaluadora designada por la Secretaría de Desarrollo e Investigación para que se expida al respecto. Esta decisión será inapelable.



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos durarán dos años.

Se financiarán hasta 8000\$ por proyecto. Este presupuesto puede aplicarse a los siguientes rubros:

- Materiales e insumos: insumos de laboratorio, útiles de oficina y escritorio, repuestos y accesorios, fotocopias.
- Servicios no personales: desgrabaciones, asistencias técnicas, profesionales, alquileres de equipos, pasajes, viáticos, gastos de inscripción a congresos y otras reuniones científicas.
- Bienes de uso (equipos/bibliografía): computadoras, grabadores, libros, revistas, suscripciones a publicaciones, etc. (Todas las adquisiciones de este rubro se incorporarán, al finalizar el proyecto, a los bienes inventariados del IUPFA).

RENDICIONES DE GASTOS

Con el primer informe de investigación se deberá hacer una primera rendición de gastos en los que como mínimo se haya ejecutado el 50% del presupuesto asignado. Caso contrario no se realizará el desembolso del saldo restante del presupuesto aprobado. Oportunamente se informará a los proyectos financiados las condiciones de rendición de gastos.

Este mismo procedimiento se replicará en la presentación del informe final, momento en el cual se rendirá la totalidad del presupuesto aprobado y ejecutado.

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

- Informe de avance. Todos los proyectos deberán entregar un informe de avance y seguimiento, cuya fecha de entrega y formato de presentación serán comunicados oportunamente a los Directores/as.
- Informe final. Todos los proyectos deberán entregar un informe final, cuya fecha de entrega y formato de presentación serán comunicados oportunamente a los Directores/as.
- Los informes de avance y finales de investigación serán evaluados por evaluadores externos categorizados en el sistema científico nacional.



SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

- Aquellos trabajos de investigación que cumplan con los estándares de calidad científica esperados, serán publicados por el Departamento de Publicaciones de la Secretaría de Desarrollo e Investigación.

CONTACTO

investigacionydesarrollo@iupfa.edu.ar